



## Asamblea General

Distr. general  
21 de enero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Tema 163 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.14 y Add.1)]

#### **62/79. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 58/84, de 9 de diciembre de 2003, en la que concedió la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad Económica de Eurasia,

*Recordando también* que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario,

*Recordando además* los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que alientan a que se lleven a cabo actividades de cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Tomando nota* del hecho de que entre los miembros de la Comunidad Económica de Eurasia figuran países de economía en transición, y recordando a este respecto su resolución 61/210, de 20 de diciembre de 2006, en la que invitó al sistema de las Naciones Unidas a que mejorase el diálogo con las organizaciones regionales y subregionales de cooperación integradas por países de economía en transición y entre cuyas actividades figurase la de ayudar a sus miembros para que se integrasen plenamente en la economía mundial, y a que prestara más apoyo a estas organizaciones,

*Observando* que el Tratado constituyente de la Comunidad Económica de Eurasia<sup>1</sup> reafirma el compromiso de los Estados miembros de la Comunidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como con los principios y normas generalmente aceptados del derecho internacional,

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2212, No. 39321.

*Convencida* de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia contribuye a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

1. *Toma* nota de las actividades que lleva a cabo la Comunidad Económica de Eurasia en apoyo de los objetivos de las Naciones Unidas mediante el fortalecimiento de la cooperación regional en esferas como el comercio y el desarrollo económico, el establecimiento de una unión aduanera, la energía, el transporte, la agricultura y la agroindustria, la reglamentación de la migración, la banca y las finanzas, las comunicaciones, la educación, la atención de la salud y la industria farmacéutica, la protección medioambiental y la reducción del riesgo de desastre natural;

2. *Señala* la importancia de fortalecer el diálogo, la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia, e invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que, con este fin, lleve a cabo consultas regulares con el Secretario General de la Comunidad Económica de Eurasia, dentro de los límites de los recursos existentes, utilizando a tal efecto los foros y formatos interinstitucionales pertinentes, incluidas las consultas anuales entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes de las organizaciones regionales;

3. *Invita* a los organismos especializados y otras organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales, a que cooperen y establezcan contactos directos con la Comunidad Económica de Eurasia con el fin de ejecutar programas conjuntamente para alcanzar sus objetivos;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia”.

*62ª sesión plenaria  
6 de diciembre de 2007*